



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 016 /
TREHUACO, 13 ENE 2023 /

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

| Fecha | Vehículo | Conductor | Motivo |
|--|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Jueves 12 y viernes 13 de enero del 2023 | Camioneta NISSAN patente WG 64 71 | Nicolas Gallegos Jordán | *Traslado de material para armado de escenario desde el Sector Torreón hacia sector Antiquereo. *Traslado de material según solicitud para Fiesta Cultural de la Cuelcha. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO RIQUELEME ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE



REE/VLP/cbc
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)